

ACTA NÚMERO CIENTO TRES. A las diez horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, representante designada por la Ministra de Economía y presidenta de la Junta Directiva de la CONAMYPE, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciado Jaime Guevara Mira**, Director suplente representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia y licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED], asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED] asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO DOS. 4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.1.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ABRIL – JUNIO 2023. 4.1.2 DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA 2023. 4.1.3 INFORME FINAL DE REVISIÓN A LAS COMPRAS

[REDACTED] POR LIBRE GESTIÓN Y BOLPROS. PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

4.1.4 MODIFICACIÓN II PLAN ANUAL 2023. 4.1.5 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE CENTROS REGIONALES Y PROYECTOS. PERIODO: ABRIL - MAYO 2023. **4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.** 4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DEL PATROCINIO DEL PROYECTO BCIE "INICIATIVA DINÁMICA II." **4.3 GERENCIA FINANCIERA.** 4.3.1 AUTORIZACIÓN APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** **5.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE.** 5.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR. **5.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 5.2.1 MODIFICACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOICA. **5.3 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO.** 5.3.1 ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE "FORMACIÓN EMPRESARIAL CON APOYO FINANCIERO A PERSONAS RETORNADAS Y EN RIESGO DE MIGRAR DE MANERA IRREGULAR CON VOCACIÓN EMPRENDEDORA, CON ÉNFASIS EN JÓVENES." **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 6.1.1 DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA DR CAFTA 02-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE DRONES PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR", DOCUMENTOS DE SOLICITUD, PRESUPUESTO, PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. **7. PUNTOS VARIOS.** **7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 7.1.1 INFORME A JUNTA DIRECTIVA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO EXTRAORDINARIO CON GOCE DE SALARIO PARA MIEMBRO DEL SITCO [REDACTED] [REDACTED], POR MEDIO DE NOTA REF.: CSITCO2023/PRES0021



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número CIENTO DOS de la sesión celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA

4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.1.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ABRIL – JUNIO 2023

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva el Informe Final de los resultados a la revisión de las Conciliaciones Bancarias. Período Abril – junio 2023. La revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Teniendo como objetivo dicho informe comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo, verificar que cada una de las cuentas bancarias que posea la Institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Procediendo a explicar el siguiente detalle:

Disponibilidades por cuenta a junio 2023

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$ 0.01
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	\$ 0.01
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$ 74,668.01
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$ 217,818.28
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$ 0.01
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$ 370.05
7	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$ 41,569.92
8	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$ 652,790.62
9	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$ 93,037.03
10	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$ 351,611.45

11	CONAMYPE-INABVE	210308764	\$ 0.00
12	CONAMYPE-PNUD	18301000070655	\$ 525,865.18
13	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$ 4,236.42
TOTAL			\$ 1,961,866.99

Posteriormente acota que las recomendaciones son: No existen recomendaciones que deban ser presentadas. Seguimiento a informe anterior dice que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. En cuanto a la conclusión dice que de acuerdo a los resultados obtenidos concluye que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. Y finaliza solicitando a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibido el informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias. Período abril – junio 2023. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA 2023

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva dos declaraciones de independencia de la Unidad de Auditoría Interna, señala que este es un requerimiento establecido en el Art. 14 Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el cual establece: *“El responsable de auditoría interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos organizacionales”*. Adjunta al presente documento copias de declaraciones de independencia correspondiente al año 2023 de: Licda. [REDACTED] [REDACTED] Auditora Interna Interina Ad Honorem y Licda. [REDACTED] [REDACTED] Técnica de auditoría interna. Los documentos originales se incorporan a los archivos de la unidad para la revisión de los entes fiscalizadores correspondientes. Por lo anterior se solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibidas las declaraciones antes mencionadas.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibida las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al año 2023. **COMUNIQUESE.”**

4.1.3 INFORME FINAL DE REVISIÓN A LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN Y BOLPROS. PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva el “Informe Final de Revisión a las Compras por Libre Gestión y BOLPROS. Período: enero a diciembre de 2022”. La revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Siendo el objetivo del examen evaluar las adquisiciones y contrataciones efectuadas por la CONAMYPE bajo la modalidad de Libre Gestión incluyendo compras en BOLPROS durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a efecto de comprobar la observancia sobre la prohibición de fraccionamiento regulada en el Art. 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente para el período examinado, por lo que procede a explicar los resultados obtenidos, luego acota el seguimiento de informes anteriores, explicando el siguiente detalle:

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Evaluar previamente las actividades a desarrollarse en las consultorías a contratar, con el fin de que dichas actividades sean realizadas por el personal de la Institución con las competencias necesarias para su ejecución.	Recomendación cumplida
Se recomienda al administrador de contrato del servicio denominado “Levantamiento y producción de material audiovisual de productos de las MYPE y su promoción en medios digitales Institucionales” clasificar y ordenar por servicio presentado, el material audiovisual desarrollado en la contratación: (fotografías, videos, artes, gráficos, entre otros) esto con el propósito de facilitar su revisión y consulta, ya que al momento de su verificación, no se encontraba identificado, clasificado y ordenado para identificar los servicios No. 2, No. 3 y No.4.	Recomendación cumplida

En cuanto a las recomendaciones de este informe señala que se recomienda a las unidades solicitantes para futuros procesos de contratación de bienes y/o servicios: Elaborar oportunamente términos de referencia (TDR), que establezcan las características de forma más detallada de los bienes o servicios que se desean adquirir, evaluando su cumplimiento y aceptabilidad al momento de su recepción. Asimismo, dice que de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente revisión, se puede concluir que las actividades realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y los Administradores de Contrato, en el marco de las compras por libre gestión período enero-diciembre 2022 y BOLPROS, han cumplido con la normativa que las rigen, a excepción de las deficiencias no superadas que se detallan en el apartado resultados de la auditoria. Y finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibidas las declaraciones antes mencionadas. La Junta Directiva posterior a la exposición solicita incorporar al acuerdo una instrucción para las unidades solicitantes, la Gerencia de la UCP y la Dirección de Desarrollo Institucional.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

██████████ Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA se resuelve: a) Dar por recibido el informe final de revisión a las compras por libre gestión y BOLPROS. Período: enero a diciembre de 2022. b) Instrúyase a las Unidades Solicitantes, a la Dirección de Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Unidad de Compras Públicas que elabore oportunamente los términos de referencia (TDR), asimismo que establezcan las características de forma más detallada de los bienes o servicios que se desean adquirir, evaluando su cumplimiento y aceptabilidad al momento de su recepción, y en el caso de que las compras sean realizadas con fondos de los proyectos se especifique tal situación en los documentos de solicitud de ofertas. **COMUNIQUESE.**

4.1.4 MODIFICACIÓN II PLAN ANUAL 2023.

La licenciada ██████████, Jefa de la Unidad de Auditoria Interna IA procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva la segunda modificación al plan anual de trabajo 2023, esta modificación surge porque las actividades relacionadas a calidad, formarán parte de las actividades que realizará la Oficial de Cumplimiento. Las modificaciones al plan de auditoria tienen su base legal en la Ley de la Corte de Cuentas, por lo que cita los artículos 36 y 34. *Luego expresa que las modificaciones solicitadas son las siguientes: 1. Se modifica cronograma de actividades así:*

No.	Código	Nombre del examen/Actividad	Acción solicitada	Justificación
1	POA	Revisión cumplimiento de plan operativo	Eliminar	Revisión será realizada por Oficialía de Cumplimiento e Integridad.
2	CDMYPE	Revisión de actividades ejecutadas por los CDMYPES	Eliminar	
3	SPR	Seguimiento a plan remediales primera revisión	Eliminar	
4	EV	Evaluación de auditores de calidad	Eliminar	

Y finalmente la precitada profesional solicita a los miembros de Junta Directiva aprobar las modificaciones solicitadas considerando las justificaciones presentadas.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Autorizar la modificación número II al Plan Anual 2023. **COMUNIQUESE.**

4.1.5 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS DE CENTROS REGIONALES Y PROYECTOS. PERIODO: ABRIL - MAYO 2023.

La licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva el "Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos. Periodo: abril - mayo 2023". La revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Continúa explicando los resultados de los arqueos a FCMF y cajas chicas. Asimismo, dice que los resultados de la revisión son:

Deficiencia	Comentarios de la Administración	Comentarios de Auditoría Interna

<p>Arqueo de caja chica en el Centro Regional de Sonsonate:</p> <p>En liquidación de Caja chica se observa la cancelación de viáticos según vale de caja chica por \$9.70 de fecha 8 de marzo de 2023, sin la debida documentación de respaldo, ya que la autorización de pago de viáticos no posee firma ni sello de constancia de estadía, dicha documentación se encontró respaldada con copia y no original.</p>	<p>En fecha 28/04/2023 mediante correo electrónico se recibió comentarios por parte de Asistente Administrativa CR Sonsonate:</p> <p>Al respecto comenta: El documento no se encontró firmado ni sellado ya que solo era un respaldo cuando recibiera la copia del original, el cual fue enviado nuevamente con Douglas Ruiz para que Claudia Yaneth Paredes, técnica de la Unidad Especializada de Protección y Formalización Empresarial, firmara y sellara nuevamente, debido que el documento entregado por el compañero fue observado por un error en la hora.</p> <p>Dicha copia de Constancia fue recibida nuevamente el día 27/04/2023 firmada y sellada la cual fue anexada a los documentos de respaldo que se llevan en el CR Sonsonate.</p>	<p>Se nos remitió la documentación de respaldo.</p> <p>Hallazgo superado</p>
--	---	---

Posteriormente acota en cuanto al seguimiento a informe anterior, no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior. Como conclusión señala que de acuerdo a los resultados obtenidos concluye que la gestión realizada en el manejo de fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de centros regionales y proyectos que administra CONAMYPE, se ha cumplido con la normativa que los rige. Y finalmente solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna IA se resuelve: Dar por recibido el Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo, cajas chicas de Centros Regionales y proyectos. Periodo: Abril - Mayo 2023. **COMUNIQUESE.**

4.2 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DEL PATROCINIO DEL PROYECTO BCIE "INICIATIVA DINÁMICA II".

La licenciada **[REDACTED]** Jefa de la Unidad de Cooperación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de solicitud de autorización del plan de ejecución presupuestario (PEP) el plan anual de compras (PAC) del patrocinio del proyecto BCIE

"Iniciativa Dinámica II". Dada la importancia del Clúster en el quehacer institucional de CONAMYPE, y la necesidad de gestionar recursos que permitan llevar a cabo la Semana de la Moda El Salvador (SMODASV), en el marco del Festival de Arte y Diseño de El Salvador como una de las actividades más importantes, teniendo como escenario diferentes locaciones en el Centro Histórico de San Salvador como el Palacio Nacional, Telégrafo, Teatro Nacional, entre otras. A través de la Unidad de Cooperación y Proyectos se gestionó el apoyo de patrocinio para el evento en mención, en el marco de la Iniciativa Dinámica II ejecutado a través del BCIE, con fondos de la Unión Europea y KFW. Como resultado de dichas gestiones, se obtuvo la aprobación de \$10,000 dólares en calidad de patrocinio para el evento en mención, el cual será otorgado en un solo pago. la Licda. [REDACTED] acota que SMODASV pretende alcanzar a un promedio de 500 invitados por día, enfocando las actividades a diferentes públicos. Haciendo un total de 1,500 asistentes en los días que dure las actividades. En virtud de lo anterior, la Gerente Financiera y el Gerente UCP IA proceden a explicar el presupuesto y la PAC de estos fondos, y finalmente los precitados profesionales solicitan a Junta Directiva lo siguiente: Autorizar aceptación de patrocinio por \$10,000 dólares de los Estados Unidos de América, autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2023 por **\$10,000.00** del proyecto "Iniciativa DINÁMICA II" financiado con fondos BCIE, según se detalla a continuación:

INGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$10,000.00

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

Autorizar el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 por **\$10,000.00** del proyecto "Iniciativa DINÁMICA II" financiado con fondos BCIE, según se detalla a continuación:

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, [REDACTED] Especialista en Desarrollo en Productos, licenciada [REDACTED] Financiera y el licenciado [REDACTED] Gerente UCP IA resuelve: a) Autorizar la aceptación de patrocinio por \$10,000 dólares proveniente de la Iniciativa DINAMICA II del BCIE. B) Autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes del patrocinio de la Iniciativa DINAMICA II del BCIE:

COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

c) Autorizar el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes del patrocinio de la Iniciativa DINAMICA II del BCIE:

GASTOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

COMUNIQUESE.

4.3 GERENCIA FINANCIERA

4.3.1 AUTORIZACIÓN APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS

La licenciada [REDACTED] Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva la solicitud de autorización de la apertura de cuentas bancarias para proyectos con base a Art. 10-G, literal a), n), Decreto No. 838 que contiene la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Señala que en el marco de la firma del: 1- Convenio con la Lotería Nacional de Beneficencia para promover la realización de eventos y actividades que fomenten al arte e industria creativa de las MYPE, con el fin de estimular su crecimiento y generar oportunidades de negocio; 2- Ejecución del Convenio de Subvención entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CONAMYPE para la Ejecución del Proyecto Estrategia Gubernamental para la prevención de la Migración Irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios; es imprescindible la apertura de una cuenta bancaria para cada proyecto; 3- Apoyo al II Festival de Arte y Diseño por parte del BCIE y teniendo en cuenta que las cuentas bancarias que la Institución posee son exclusivas para la administración de Fondos GOES y los proyectos aprobados. En ese sentido es imprescindible realizar la apertura de dos cuentas bancarias. Con base a lo anterior, solicita autorización para la apertura de tres cuentas bancarias según el detalle: 1- Proyecto LNB/CONAMYPE Festival de Arte y Diseño (Fondos LNB). 2- Proyecto MRREE/CONAMYPE Prevención Migración irregular (Fondos Italia). 3- Proyecto BCIE/CONAMYPE Apoyo al II Festival de Arte y Diseño, y además solicita que se delegue al Licenciado [REDACTED] para que realice las aperturas de las cuentas, suscribir contratos, trámites Ebanking y todo lo relacionado con el proceso de las cuentas bancarias.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera y lo establecido en el artículo 10-G de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en la que se

establece que la Junta Directiva tiene todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos de CONAMYPE, resuelve: a) Autorizar la apertura de las cuentas bancarias relacionadas a: 1- Proyecto LNB/CONAMYPE Festival de Arte y Diseño (Fondos LNB). 2- Proyecto MRREE/CONAMYPE Prevención Migración irregular (Fondos Italia) y 3- Proyecto BCIE/CONAMYPE Apoyo al II Festival de Arte y Diseño. b) Autorícese al licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional para que realice las aperturas de las cuentas de los proyectos citados en la letra que antecede, a suscribir los respectivos contratos, realizar trámites Ebanking y todo lo relacionado con el proceso de la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Hipotecario. **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 UNIDAD COORDINADORA DE CDMYPE

5.1.1 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR.

La ingeniera [REDACTED] Coordinadora de CDMYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de modificación de Manual de Evaluación de Desempeño de CDMYPE y su equipo asesor. La Ingeniera acota que el documento en referencia es el marco general de cómo, CONAMYPE, procederá a "evaluar a los CDMYPE y a su equipo de asesor" que están operando en el programa CDMYPE. El propósito de dicha evaluación es identificar las instituciones que se están desempeñando según los indicadores definidos por la CONAMYPE y que, por lo tanto, son autorizados para continuar utilizando y operando la marca CDMYPE en el marco del convenio firmado entre las partes. Esta evaluación será realizada entre los meses de octubre y noviembre de cada año. El proceso de evaluación de los CDMYPE, contempla dos etapas: a) Evaluar el desempeño de los asesores y asesoras para conocer la calidad de los servicios que ofrecen y b) Evaluar el desempeño del CDMYPE en su conjunto. Estos manuales están basados en la filosofía y principios del modelo CDMYPE, tomándose de base el Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores y Asesoras previamente aprobados. Los ajustes realizados al manual van en el siguiente sentido: son en el número 3.1 **PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ASESORES Y ASESORAS DE LOS CDMYPE, acotando que para conocer el desempeño de los asesores y asesoras, se realizarán tres acciones:** Se modifican los 2 primeros formatos. 1. Entrevistas a una muestra de los clientes atendidos por el asesor/asesora del CDMYPE, se utilizará el cuestionario: "**FORMATO DE ENTREVISTA A**

CLIENTES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ASESOR(A) DEL CDMYPE.” La calidad de utilización del software proporcionado por CONAMYPE a los CDMYPE para el registro y seguimiento de los servicios, se utilizará el instrumento: **“FORMATO DE EVALUACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO.”** Evaluación del director del CDMYPE a los asesores bajo su cargo, se utilizará el instrumento **“EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ASESOR POR EL DIRECTOR DEL CDMYPE”**. Luego muestra los cambios necesarios para los formatos: **a) FORMATO DE ENTREVISTA A CLIENTES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ASESOR(A) DEL CDMYPE.**

Formato Nuevo

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

FORMATO DE ENTREVISTA A CLIENTES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ASESOR(A) CDMYPE

Estimado empresario, uno de los propósitos de CONAMYPE es brindar servicios que satisfagan a los emprendedores y empresarios atendidos a través del CDMYPE. En este sentido se hace necesario conocer sus impresiones sobre el desempeño del trabajo del asesor que lo está atendiendo o lo atendió. Esto es la medida que conocemos sus impresiones del servicio de asesoría empresarial que recibe podemos hacer las mejoras necesarias para dar cada vez más y mejores servicios. Por lo tanto, requerimos de su colaboración respondiendo las preguntas que se hacen a continuación:

Fecha: _____

Nombre del asesor evaluado: _____

1- ¿Fue usted atendido con prontitud y cordialidad? SI NO

Si su respuesta es no, explique cómo se dio la atención: _____

2- ¿El asesor explicó claramente los servicios a los que usted puede acceder en el CDMYPE? SI NO

3- ¿El asesor entendió claramente su necesidad y creo un plan adecuado? SI NO

4- ¿Qué servicios específicos está usted recibiendo del CDMYPE?
 ASESORÍA ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITACIÓN VINCULACIÓN
 PRESENCIAL VIRTUAL TELEFÓNICA MENSAJE

5- ¿De qué forma recibe los servicios que le están dando?
 PRESENCIAL VIRTUAL TELEFÓNICA MENSAJE

6- ¿Con qué frecuencia y cuántas veces se contactó con usted el asesor para brindarle los servicios?
 Comentarios: _____

7- ¿Recomendaría al asesor para que atendiera a otros empresarios? SI NO

Si su respuesta es no, explique por qué: _____

8- ¿Cómo calificaría de forma general los servicios prestados por el CDMYPE?
 DEFICIENTE REGULAR BUENO MUY BUENO EXCELENTE

9- ¿Sabe usted, que el apoyo recibido de parte del CDMYPE es financiado por CONAMYPE? SI NO

COMENTARIOS: _____

Nombre del entrevistado: _____ FIRMA _____
 Nombre de la empresa: _____

Formato Antiguo

CONAMYPE EL SALVADOR

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ASESOR(A)

Estimado asesor(a): Uno de los propósitos de la CONAMYPE es brindar servicios que satisfagan las necesidades de los emprendedores y empresarios atendidos a través del CDMYPE. En consecuencia se hace necesario conocer sus impresiones sobre el desempeño del trabajo del asesor que lo está atendiendo o que lo atendió. Esto es la medida que conocemos sus impresiones del servicio de asesoría empresarial que recibe podemos hacer las mejoras necesarias para dar cada vez más y mejores servicios. Por lo tanto, requerimos de su colaboración respondiendo las preguntas que se hacen a continuación:

Nombre del asesor: _____ Fecha: _____
 Empresa(s): _____

1- Fue usted atendido con prontitud y cordialidad? SI NO

Porque: _____

2- El asesor comprendió claramente su necesidad? SI NO

Porque: _____

3- El asesor(a) le explicó claramente los servicios a los que usted puede acceder en el CDMYPE? SI NO

Porque: _____

4- Qué servicio específico está usted recibiendo del CDMYPE?
 Asesoría Asistencia Técnica Capacitación Vinculación

5- Tiene conocimiento si el asesor elaboró un "plan de acción" para su empresa? SI NO

Porque: _____ (Si la respuesta es "no" pasar a la pregunta No. 7)

6- El plan de acción que se diseñó satisface sus expectativas de apoyo del CDMYPE? SI NO

Porque: _____

7- Recomendaría al asesor/asesora que lo atendió a otros emprendedores y empresarios? SI NO

Porque: _____

8- Cómo calificaría el servicio de asesoria proporcionado? Deficiente Regular Buena Muy Buena Excelente

9- Sabe usted que el apoyo recibido de parte del CDMYPE es financiado por CONAMYPE? SI NO

10- Algún comentario, sugerencia u observación? _____

F. Asesor(a) del (empresario/a) _____
 Teléfono: _____

b) FORMATO DE EVALUACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO.

Formato Nuevo

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

FORMATO DE EVALUACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO

Para la evaluación del ingreso de la información al Sistema Integrado, utilizaremos el reporte **ESTADO DE PLANES POR TÉCNICO**, el cual deberá ser emitido cuando inicie el proceso de evaluación de desempeño. Los porcentajes de cumplimiento calculados, se contrastaran con para dar el puntaje de evaluación, estas tablas se encuentran en el pie de este formato.

Fecha: _____ CDMYPE _____

Nombre del asesor evaluado: _____

1- ¿Cuántos planes (PDE) tiene aprobados?	DATO	%	PUNTOS
1	El número de PDE aprobados deben compararse con los planes que se PDA programados a esa fecha y obtener el porcentaje de cumplimiento (ver tabla de puntaje #1)		
2- ¿Cuántas cajas tiene en promedio por cliente?	Caja que carga el promedio de porcentaje de cumplimiento (ver tabla de puntaje #1)		
3- ¿Cuántas asesorías tiene en atraso?	El número de asesorías en atraso, entre el total de cajas por día, da el porcentaje de atraso (ver tabla de puntaje #2)		
4- ¿Cuántas cajas tiene ejecutadas?	El número de cajas ejecutadas entre las cajas totales por día, da el porcentaje de ejecución (ver tabla de puntaje #3)		
5- ¿Cuál es el avance promedio alcanzado en los PDE?	Tomar el dato del avance promedio y ponerlo (ver tabla de puntaje #1)		
			TOTAL

00 AL 10%	20 PUNTOS
01 AL 15%	15 PUNTOS
10 AL 20%	10 PUNTOS
20 AL 25%	5 PUNTOS
MENOS DEL 25%	0 PUNTOS

0 AL 5%	20 PUNTOS
6 AL 10%	15 PUNTOS
11 AL 15%	10 PUNTOS
16 AL 20%	5 PUNTOS
MÁS DEL 20%	0 PUNTOS

ARRIBA DEL 80%	20 PUNTOS
70 AL 79%	15 PUNTOS
60 AL 69%	10 PUNTOS
50 AL 59%	5 PUNTOS
MENOS DEL 49%	0 PUNTOS

Nombre del técnico que realizó la evaluación: _____ FIRMA _____

Formato Antiguo

CONAMYPE EL SALVADOR

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE USO DEL SOFTWARE POR ASESORIA

1- Nombre de la estación que opera el CDMYPE _____

2- Nombre del asesor(a) _____

3- ¿Tiene un plan de trabajo individual? SI NO

4- ¿Cuántas cuentas está atendiendo en este momento? _____

5- En qué porcentaje ha ingresado los datos generados de todos sus clientes en el software? _____
 Comentarios u observaciones: _____

6- En qué porcentaje ha ingresado los planes de acción de sus clientes? _____
 Comentarios u observaciones: _____

7- En qué porcentaje ha ingresado las asesorías brindadas? _____
 Comentarios u observaciones: _____

8- En qué porcentaje ha ingresado las asesorías técnicas bajo su responsabilidad? _____
 Comentarios u observaciones: _____

9- En qué porcentaje tiene la documentación mínima exigida por CONAMYPE de sus clientes debidamente ordenada y firmada por el empresario? _____
 Comentarios u observaciones: _____

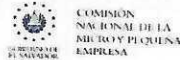
10- ¿De qué porcentaje? _____
 Porcentaje promedio: _____

F. _____ Fecha: _____

Nombre del funcionario de CONAMYPE: _____

3.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE.

Formato Nuevo



Formato Antiguo

EVALUACIÓN DEL CDMYPE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE OPERA EL CDMYPE:		
FECHA DE PRE-EVALUACIÓN:		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Obtenido
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Cumplimiento de metas		
Cumplió 85% de metas (en servicios y en empresas)	Puntaje	Ponderación
Cumplió entre 80%-84.99% de metas (en servicios y en empresas)	25	
Cumplió entre 70%-79.99% de las metas (en servicios y en empresas)	20	
Cumplió entre 60%-69.99% de las metas (en servicios y en empresas)	15	
Cumplió las metas menos del 60%	10	
Cumplió las metas menos del 50%	5	
Cumplimiento del aporte (en efectivo o en especie) de la institución		
La institución ha cumplido o está cumpliendo a la fecha de la evaluación con el porcentaje que debería haber aportado al mes o al 80% con el monto del aporte oficial	Puntaje	Ponderación
La institución ha cumplido o está cumpliendo entre el 84.9% a 70% con el monto del aporte oficial	20	
La institución ha cumplido o está cumpliendo con menos del 70% con el monto del aporte oficial	15	
La institución ha cumplido o está cumpliendo con menos del 50% con el monto del aporte oficial	10	
Registro de la información en el software de monitoreo y seguimiento		
Lleva al 100% 80% de la información registrada en el SGI	Puntaje	Ponderación
Lleva al 80%-89.99% de la información registrada en el SGI	10	
Lleva al 50%-79.99% de la información registrada en el SGI	7	
Lleva al 20% de la información registrada en el SGI	5	
Sistema de archivo físico de los clientes atendidos		
Lleva un sistema de archivo unificado de los clientes atendidos que cuenta con documentación mínima en SGI según el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	Puntaje	Ponderación
Lleva un sistema de archivo no unificado pero con la documentación mínima exigida según el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	10	
El sistema de archivo no existe y no existe toda la documentación mínima exigida por el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	5	
Entrega de informes		
Ha entregado los informes técnicos y financieros según lo establecido en los manuales en tiempo y forma de los informes establecidos	Puntaje	Ponderación
Ha entregado los informes técnicos y financieros según lo establecido en los manuales pero en forma de los informes establecidos	10	
Ha entregado los informes técnicos y financieros en el tiempo establecido pero con deficiencias en el contenido	7	
Ha entregado los informes técnicos y financieros fuera del tiempo establecido y con deficiencias en el contenido	5	
Cumplimiento de las funciones del Director CDMYPE		
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en el trabajo de los asesores(as) en un 100%	Puntaje	Ponderación
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 80% a 99.99%	10	
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 60% a 79.99%	7	
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 40% a 59.99%	5	
Viabilidad de CDMYPE		
Se ha dado a conocer a los usuarios de los servicios que CDMYPE es un organismo del CONAMYPE. Además la prestación multiplicando el porcentaje obtenido en el resultado de la encuesta	Puntaje	Ponderación
Se ha dado a conocer a los usuarios de los servicios que CDMYPE es un organismo del CONAMYPE por 15. Encuesta (85% satis)	10	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		
NOMBRE DEL EVALUADOR:		

EVALUACIÓN DEL CDMYPE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE OPERA EL CDMYPE:		
FECHA DE PRE-EVALUACIÓN:		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje Obtenido
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Cumplimiento de metas		
Cumplió 100% de metas (en servicios y en empresas)	Puntaje	Ponderación
Cumplió entre 89.99%-99.99% de las metas (en servicios y en empresas)	25	
Cumplió entre 80%-89.99% de las metas (en servicios y en empresas)	20	
Cumplió entre 70%-79.99% de las metas (en servicios y en empresas)	15	
Cumplió las metas menos del 70%	10	
Cumplió las metas menos del 50%	5	
Cumplimiento del aporte (en efectivo o en especie) de la institución		
La institución ha cumplido o está cumpliendo en un 100% con el monto del aporte oficial	Puntaje	Ponderación
La institución ha cumplido o está cumpliendo entre el 89.99% a 80% con el monto del aporte oficial	20	
La institución ha cumplido o está cumpliendo con menos del 80% con el monto del aporte oficial	15	
La institución ha cumplido o está cumpliendo con menos del 60% con el monto del aporte oficial	10	
Registro de la información en el software de monitoreo y seguimiento		
Lleva al 100% 80% de la información registrada en el SGI	Puntaje	Ponderación
Lleva al 80%-89.99% de la información registrada en el SGI	10	
Lleva al 50%-79.99% de la información registrada en el SGI	7	
Lleva al 20% de la información registrada en el SGI	5	
Sistema de archivo físico de los clientes atendidos		
Lleva un sistema de archivo unificado de los clientes atendidos que cuenta con documentación mínima según el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	Puntaje	Ponderación
Lleva un sistema de archivo no unificado pero con la documentación mínima exigida según el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	10	
El sistema de archivo no existe y no existe toda la documentación mínima exigida por el "Manual Técnico Operativo de los CDMYPE"	5	
Entrega de informes		
Ha entregado los informes técnicos y financieros según lo establecido en los manuales en tiempo y forma de los informes establecidos	Puntaje	Ponderación
Ha entregado los informes técnicos y financieros según lo establecido en los manuales en forma de los informes establecidos	10	
Ha entregado los informes técnicos y financieros en el tiempo establecido pero con deficiencias en el contenido	7	
Ha entregado los informes técnicos y financieros fuera del tiempo establecido y con deficiencias en el contenido	5	
Cumplimiento de las funciones del Director CDMYPE		
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en el trabajo de los asesores(as) en un 100%	Puntaje	Ponderación
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 80% a 99.99%	10	
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 60% a 79.99%	7	
El Director(a) ha cumplido con sus funciones asignadas y ha participado en la administración de la oficina, supervisión y orientación en un 40% a 59.99%	5	
Viabilidad de CDMYPE		
Se ha dado a conocer a los usuarios de los servicios que CDMYPE es un organismo del CONAMYPE. Además la prestación multiplicando el porcentaje obtenido en el resultado de la encuesta	Puntaje	Ponderación
Se ha dado a conocer a los usuarios de los servicios que CDMYPE es un organismo del CONAMYPE por 15. Encuesta (85% satis)	10	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		
NOMBRE DEL EVALUADOR:		

Señala la Ing. Lemus que el documento se subió a consulta pública el día 21 de junio de 2023, para que iniciara el día 21 y finalizara el día 14 de julio de 2023. Como se puede ver en la captura de pantalla del sistema a la fecha en que finaliza el periodo no hay comentarios que responder e incluir. Asimismo, dice que estos formatos se socializaron con los aliados estratégicos.

2023/06/21 11:00



CONAMYPE

url=ftp.conamype.gob.sv/erp_integrado/tesis/index.php?m=tbl_documento%2Fempm=de104

Doc
Consulta
No.104

Documento de Consulta Ciudadana No. 104

ID	104
Nombre	Manual de Evaluación de Desempeño de CDMYPE y su equipo asesor
Peq	Manual de Evaluación de Desempeño de CDMYPE y su equipo asesor
Descripcion	El presente documento es un manual general de cómo CONAMYPE procederá a "evaluar a los CDMYPE y a su equipo de asesor" que están operando en el programa CDMYPE. El propósito de dicha evaluación es identificar las instituciones que se están desempeñando según los indicadores definidos por la CONAMYPE y que por lo tanto, son autorizadas para continuar entre los meses de octubre y noviembre de cada año. El proceso de evaluación de los CDMYPE, contempla dos etapas: a) Evaluar el desempeño de los asesores y asesoras para conocer la calidad de los servicios que ofrecen y b) Evaluar el desempeño del CDMYPE en su conjunto. Para pasar la evaluación del desempeño de los CDMYPE, se han identificado 7 criterios. Para conocer el desempeño de los asesores se evaluarán tres criterios y los datos obtenidos servirán para preparar un informe de evaluación de cada CDMYPE servidos para la operación de los CDMYPE.
Estado	CONSULTA FINALIZADA
Fecha de Creación	2023-06-21 14:23:46
Periodo de publicación	N/D
Ingresado por	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS

Consultas Relacionadas												
Primer ID	Primer Nombre	Primer Apellido	Primer Documento	DUI	Email	Tipo	Sexo	Persona	Entidad representada	Fecha de Creación	Persona	Consulta en texto
No se encontraron resultados												

Respuesta relacionada
No hay respuestas en este momento

Registro de actividad									
Total # elementos	Fecha	Tipo	Creador	Utr	Nombre	Detalle			
1	2023-06-21 14:23:46	CREACION	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS			Creación de documento			
2	2023-06-21 14:27:44	INICIO DE CONSULTA	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS			Puesta en consulta de documento			
3	2023-06-22 01:05:04	FIN DE CONSULTA	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS			Puesta en consulta de documento			
4	2023-07-14 01:00:01	FIN DE CONSULTA	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS			Finalización de periodo de consulta			

url=ftp.conamype.gob.sv/erp_integrado/tesis/index.php?m=tbl_documento%2Fempm=de104

Y finalmente solicita a Junta Directiva la aprobación de los ajustes al manual de "Evaluación de Desempeño de CDMYPE y su equipo asesor".

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la Ingeniera

[REDACTED], Coordinadora de CDMYPE, se resuelve: Autorizar los ajustes al "Manual de Evaluación de Desempeño de CDMYPE y su Equipo Asesor". **COMUNIQUESE.**

5.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.2.1 MODIFICACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOICA.

La licenciada [REDACTED] Coordinadora del Proyecto KOICA, presenta su solicitud de modificación de plan de trabajo del proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador" KOICA-PNUD. Dice que el día 25 de enero 2023 la Junta Directiva de CONAMYPE mediante el punto 7.1.1. del acta 91 resolvió: c) autorizar los perfiles de puestos para la ejecución del Proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" (KOICA), d) Autorizar el Plan de Trabajo Proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" (KOICA) en el cual se incluyó 29 plazas a contratar en el 2023. Dentro de las plazas autorizadas se encuentra la contratación de Técnicos/as especialistas en Industrialización y la contratación del encargado del CIED. En la revisión de los procesos de contratación se identificó que por error se agregó una plaza adicional, de técnico especialista de industrialización con un salario diferente al establecido en el presupuesto.

13	2	Técnica/a Especialista en Industrialización	Unidad Industrialización CONAMYPE.	\$ 1,200.00	Agosto-Diciembre 2023
		-Técnico especialista en industrialización San Salvador.		\$ 1,700.00	
		-Técnico especialista en industrialización La Libertad.		\$ 1,200.00	

Por lo que se solicita: modificar plan de trabajo para eliminar la plaza de técnico especialista con el salario de \$1,700.00 y únicamente dejar las 2 plazas de Técnico/as especialistas de San Salvador y la Libertad con un salario de \$1,200.00.

2	Técnico especialista en Industrialización San Salvador	Unidad de Industrialización CONAMYPE	\$1,200.00	Agosto - Diciembre 2023
	Técnico especialista en Industrialización La libertad		\$1,200.00	

En la revisión de los procesos de contratación también se identificó que en el costo de la plaza de encargado del CIED se colocó un salario menor al aprobado en el presupuesto del

proyecto, siendo lo correcto el salario de \$1,700.00 para el encargado del Centro de Innovación.

14	1	Encargado Centro de Innovación	Unidad Industrialización CONAMYPE.	\$ 1,700.00 \$ 800.00	Agosto-Diciembre 2023
----	---	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------	-----------------------



Por lo que se solicita autorizar el ajuste en el plan de trabajo para incorporar el salario correcto para esta posición y poder dar continuidad al proceso de contratación. Y finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva autorizar la modificación de plan de trabajo, para ajustar las plazas y salarios de contratación del personal para la ejecución del proyecto KOICA-PNUD.


Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Coordinadora del Proyecto KOICA, se resuelve: Autorizar la modificación del plan de trabajo 2023 del proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador". **COMUNIQUESE.**

5.3 UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO

5.3.1 ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE "FORMACIÓN EMPRESARIAL CON APOYO FINANCIERO A PERSONAS RETORNADAS Y EN RIESGO DE MIGRAR DE MANERA IRREGULAR CON VOCACIÓN EMPRENDEDORA, CON ÉNFASIS EN JÓVENES.

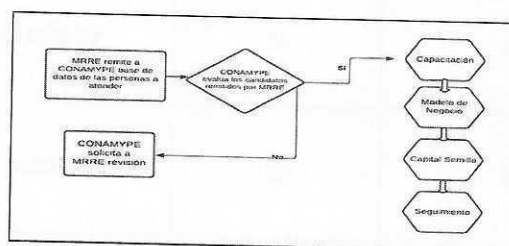
Las licenciadas [REDACTED], Especialista en Emprendimiento, [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyecto, Ana Contreras Gerente Financiera y el licenciado [REDACTED] Gerente UCP IA, proceden a presentar a los miembros de la Junta Directiva la solicitud de autorización de actualización del convenio de subvención y aprobación de ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios para ejecutar el componente de formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes. Expresan que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como atribuciones el defender y promover los derechos de los migrantes salvadoreños, procurando la protección y la prestación de servicios que favorezcan su desarrollo y el de sus familias, a través del Viceministerio de Diáspora y



Movilidad Humana, trabaja en la gestión eficiente y eficaz de los temas migratorios de El Salvador, desde un enfoque integral en todos los ciclos que implica la movilidad humana: origen, tránsito, destino, retorno y reintegración. En la planificación estratégica de la CONAMYPE uno de sus objetivos es *"contribuir a la transformación económica territorial del país para la generación de empleo y de ingresos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en alianza con instituciones públicas, privadas y la academia"*; y en una de sus iniciativas se lee *"contribuir a la creación de un contingente de nuevas empresas formales capaces de competir y transformar económicamente los territorios"*, por lo que tiene la facultad según sus roles y competencias de desarrollar programas de fomento emprendedor y apoyo al Desarrollo de la industria; además le corresponde la ejecución de la Política Nacional de Emprendimiento. La licenciada  acota que en sesión de Junta Directiva de fecha 18 de noviembre de 2021 acta 66 punto 4.3.1. se autorizó al Presidente de CONAMYPE a suscribir el "Convenio de financiación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa para desarrollar las Estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios" para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes". En este contexto, el 28 de julio 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana/Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, en adelante denominado "MRREE" y la Comisión Nacional para la Mico y Pequeña Empresa, en adelante denominado "CONAMYPE", firmaron el Convenio de subvención para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes". Lo cual permitirá desarrollar de manera eficiente y oportuna formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas (51%) y en riesgo de migrar de manera irregular (49%) con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes, con una vigencia de dos años. En dicho convenio se establece que, para la ejecución de la intervención, se destinará un presupuesto de CUATROCIENTOS MIL EUROS (€ 400,000.00) (equivalen a CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$403,920.00)). Dicho presupuesto será transferido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, con recursos provenientes del Presupuesto Extraordinario para la Reactivación Económica (PERE), otorgados por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS). Para la implementación se ha elaborado un plan de trabajo que detalla la ejecución del fondo, en el que se establece la ruta a seguir para desarrollar el componente: ampliada la oferta de proyectos de inclusión socio-

económica para personas en riesgo de migrar o re-migrar (Chalatenango, La Paz, Santa Ana, San Miguel, San Salvador y La Libertad, a través del detalle de las actividades que promuevan la creación o fortalecimiento de emprendimientos dinámicos para la creación de riqueza, con enfoque de sustentabilidad ambiental y social, de la estrategia. Asimismo, procede a explicar la licenciada [REDACTED] que el **objetivo general es** prevenir la migración irregular a través de la generación de oportunidades que favorezcan el arraigo y desarrollo de las personas en sus comunidades de origen. Y que los **Objetivos Específicos son:** 1- Sensibilizar a la población sobre los riesgos y obstáculos que se presentan en los procesos de migración irregular, así como de las alternativas para una migración ordenada y segura. 2. Generar oportunidades de inclusión socioeconómica, que incluyan modelos de restauración ecológica para la creación de estrategias de desarrollo de medios de vida compatibles con los usos sostenibles y resilientes al cambio climático, para personas en riesgo de migrar de forma irregular y personas retornadas. 3. Potenciar el impacto socio-económico de los aportes que la diáspora realiza en El Salvador. Asimismo, dice la licenciada [REDACTED] que desde la **CONAMYPE sumamos al objetivo específico 2.** La licenciada [REDACTED] acota que, para lograr la generación de oportunidades de inclusión socioeconómica, por medio de la ampliación de la oferta de proyectos de inclusión socio-económica para personas en riesgo de migrar o re-migrar (Chalatenango, La Paz, Santa Ana, San Miguel, San Salvador), que es el componente que le corresponde ejecutar a CONAMYPE, se ha estructurado en un Plan de Trabajo la intervención. Explica el **Plan de trabajo**, que plantea el siguiente flujo donde se detalla la ruta de trabajo:

Imagen 1. Flujo operativo de la intervención de CONAMYPE



Fuente: Elaboración Unidad de Emprendimiento

Señala que la implementación de la Estrategia se guiará por el programa de Incubación institucionalizado en CONAMYPE, el cual será ejecutado por el equipo técnico contratado para dicha implementación. El proceso de atención se ha definido en uno sólo, considerando los distintos tipos de emprendimientos, iniciando con la promoción, sensibilización e inscripción, que permite definir el perfil de las personas emprendedoras que ingresan al proceso, lo cual se detalla a continuación en la siguiente imagen:

Imagen 2. Ruta para la creación de emprendimientos



Luego hace referencia al perfil de las personas participantes, siendo el siguiente: Personas retornadas y en riesgo de emigrar que sean derivadas por el MRRE. La meta son 100 personas jóvenes retornadas y potenciales migrantes irregulares beneficiadas con formación empresarial y apoyo financiero distribuidos en San Salvador, Chalatenango, Usulután, San Miguel y Santa Ana, tomando como base los flujos migratorios irregulares y los flujos migratorios de retorno.

Tabla 1: Detalle de metas

Centro Regional	Emprendimientos con modelo de negocio (Personas)	Emprendimientos con capital semilla	Monto de capital semilla	Comentario
San Salvador	50	40	\$102,900.00	La atención se coordina desde el Centro Regional San Salvador y se atiende el departamento de San Salvador y alrededores.
Chalatenango	25	20	\$51,450.00	La atención se coordina desde el Centro Regional Chalatenango y se atiende todo el departamento de Chalatenango.
San Miguel	50	40	\$101,070.47	La atención se coordina desde el Centro Regional San Miguel: se atiende el departamento de San Miguel, Usulután y toda la zona oriental.
TOTAL		100	\$255,420.47*	

* Monto establecido en el convenio para capital semilla y se asignarán de acuerdo al plan de inversión que cada Emprendimiento trabaje en el proceso formativo.

Referente al personal para ejecución dice que la implementación de la estrategia requiere del siguiente personal: Cinco técnicos de incubación, Dos técnicos Psicosociales, Dos técnicos

de Seguimiento. La coordinación del proyecto descansará en la Unidad Especializada en Emprendimiento. Luego hace referencia al cronograma de ejecución, y presenta el detalle de las actividades planificadas a ejecutar en los dos años de ejecución, el cual será implementado por el equipo técnico contratado para ejecutar proyecto:

Tabla 2: Cronograma de implementación

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																									
AÑO		Año 1												Año 2											
MES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDADES																									
Condiciones previas		■	■	■																					
Promoción y sensibilización					■																				
Registro de personas emprendedoras y orientación a procesos formativos					■	■																			
Formación emprendedora Atención psicosocial y formación financiera y empresarial.						■	■	■	■																
Capital semilla											■	■	■												
Seguimiento, monitoreo y vinculaciones empresariales														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Posteriormente la licenciada [REDACTED] Gerente Financiera procede a presentar el presupuesto para la implementación. Y dice que el presupuesto financia el personal técnico, adquisición de bienes y servicios para las atenciones y el funcionamiento de la estrategia, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras, dicho fondo se transferirá considerando la normativa que se establecerá para este proceso.

Tabla 3: Presupuesto total

CONAMYPE 2023		
FUENTE DE RECURSOS: Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (Cancillería)		
INGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,920.73
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	403,920.73
EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	135,763.25
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10,237.01
55	GASTOS FINANCIEROS	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,420.47
	TOTAL GENERAL	403,920.73

El presupuesto esta expresado en dólares de los Estados Unidos.

Y posteriormente explica que ese es detalle del presupuesto general del proyecto pero el presupuesto para ejecutar en este ejercicio fiscal es el siguiente:

EGRESOS		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$39,229.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
55	GASTOS FINANCIEROS	0
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00
TOTAL GENERAL		49,129.50

El licenciado [REDACTED], Gerente UCP IA, procede a presentar la PAC para este año, de acuerdo al siguiente detalle:

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
TOTAL GENERAL		\$9,900.00

Posteriormente los precitados profesionales solicitan: a) Autorizar la actualización del convenio de subvención y aprobación de ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes". b) Aprobar el Plan de Trabajo de ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios. c) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional 2023 el monto de \$49,129.50, según el siguiente detalle:

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$39,229.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
55	GASTOS FINANCIEROS	0
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00
TOTAL GENERAL		49,129.50

d) Aprobar el plan de compras por un monto de \$9,900.00.

COD	OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
	TOTAL GENERAL	\$9,900.00

e) Autorizar la creación de perfiles e incorporarlos al manual descriptor de puestos, del equipo técnico para la ejecución de la estrategia que se detalla a continuación: Técnicos de Incubación, Técnicos Psicosociales, Técnicos de Seguimiento. f) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano para iniciar el proceso de selección y contratación del equipo responsable de la implementación de la estrategia:

No.	Dependencia Jerárquica	Nombre Píaza	Numero de Píazas	Periodo en meses	Salarios	Carga patronal (ISSS/AFP)	Carga INSAFORP	Aguinaldo	Total personal	Periodo de contratación
1	Centro Regional San Salvador	Técnico de Incubación	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
2	Centro Regional Santa Ana	Técnico de Incubación	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
3	Centro Regional Chiriquí	Técnico de Incubación	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
4	Centro Regional San Miguel	Técnico de Incubación	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
5		Técnico de Incubación	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
6	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
7	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
8	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
9	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	3	\$1,100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4,358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
	Total píazas		9							

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por las licenciadas [REDACTED] Especialista en Emprendimiento, [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyecto, [REDACTED] Gerente Financiera y el licenciado [REDACTED] Gerente UCP IA, se resuelve: a) Autorizar la actualización del convenio de subvención y aprobación de ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes". b) Aprobar el Plan de Trabajo de ejecución de la estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios. c) Autorizar la incorporación al presupuesto institucional 2023 el monto de \$49,129.50, según el siguiente detalle:

COD	OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$39,229.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
55	GASTOS FINANCIEROS	0
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0.00
	TOTAL GENERAL	49,129.50

d) Aprobar el plan de compras por un monto de \$9,900.00.

COD	OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,400.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$2,500.00
	TOTAL GENERAL	\$9,900.00

e) Autorizar la creación de perfiles e incorpóralos al manual descriptor de puestos, del equipo técnico para la ejecución de la estrategia que se detalla a continuación: Técnicos de Incubación, Técnicos Psicosociales, Técnicos de Seguimiento. f) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano para iniciar el proceso de selección y contratación del equipo responsable de la implementación de la estrategia:

No.	Dependencia Jerárquica	Nombre Plaza	Numero de Plazas	Periodo en meses	Salarios	Carga patronal (ISS/AFP)	Carga INSAFORP	Aguinaldo	Total personal	Periodo de contratación
1	Centro Regional San Salvador	Técnico de incubación	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
2	Centro Regional Santa Ana	Técnico de incubación	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
3	Centro Regional Chalatenango	Técnico de incubación	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
4	Centro Regional San Miguel	Técnico de incubación	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
5		Técnico de incubación	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
6	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
7	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico Psicosocial	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
8	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
9	Unidad Especializada en Emprendimiento	Técnico de Seguimiento	1	3	\$1.100.00	\$ 160.25	\$ 10.00	\$ 547.50	\$4.358.25	Del 1 de octubre al 31 de diciembre 2023
Total plazas			9							

COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

6.1.1 AUTORIZACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOIKA", BASES, PRESUPUESTO Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El licenciado [REDACTED], Gerente UCP IA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la Licitación Competitiva Abierta No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOIKA - PNUD DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOIKA, BASES, PRESUPUESTO Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. El precitado profesional inicia citando el artículo 39 de la Ley de Compras Públicas, señala que la UCP recibió por parte de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad la solicitud de realizar un proceso de contratación para la adquisición de DRONES, los cuales serán utilizados para el proyecto KOIKA-PNUD. Que el objetivo es proveer del equipamiento al Centro de Innovación en Emprendimiento Digital, en adelante CIED, que utilizarán dichos bienes para apoyar a los







emprendedores y usuarios en general, en la realización de levantamientos topográficos y la toma de fotografías y video profesional. Acota que el detalle de la licitación es el siguiente:

Método de Contratación	Fuente de Finanto.	Descripción del bien o servicio	
Licitación Competitiva Abierta DR-CAFTA	KOICA PNUD	"ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOICA"	
Consultas, aclaraciones y presentación de las ofertas		Periodo	Fechas
Consultas		5 días hábiles	Del 05 al 11-sep-23
Respuestas		7 días hábiles	Hasta el 14-sep-23
Enmiendas		26 días hábiles	Hasta el 06-oct-23
Recepción de ofertas		40 días calendario obligatorios (Proceso DR-CAFTA)	12-oct-23







Los productos esperados son:

ÍTEM ^o	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA \$USD
1	DRON PARA USO AGRICOLA CON TANQUE DE 40 LITROS + GENERADOR DE CORRIENTE PARA CARGA DE BATERIAS	3	\$26,998.00	\$80,994.00
2	DRON PARA USO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, MAPEO DE ALTA PRESICIÓN CON: + (1) CAMARA CON LENTE DE FOTOGAMETRÍA + (1) CAMARA CON TELEMETRO	1	\$24,350.00	\$24,350.00
3	DRON PARA USO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, MAPEO DE ALTA PRESICIÓN	1	\$4,189.38	\$4,189.38
4	DRON CON CAMARAS PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO PROFESIONAL + MICROFONOS INALAMBRICOS	4	\$4,613.27	\$18,453.08
5	DRON CON CAMARAS PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO PROFESIONAL	1	\$13,700.00	\$13,700.00
6	LICENCIA PARA PLANEACION DE MISIONES; MAPEO DE DATOS EN 2D Y 3D. (LICENCIA PERMANENTE PARA 1 EQUIPO)	1	\$4,500.00	\$4,500.00
TOTALES				\$146,186.46

Señala que el presupuesto para este proceso es de **\$146,186.46** EXCENTOS DE IVA de FONDOS KOICA -PNUD. Luego hace referencia a los criterios de evaluación. Señala que el personal propuesto para conformar el PEO es: Lic. [REDACTED] lo, Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED] z, (Analista Financiero), Lic. [REDACTED] Técnico de la Gerencia Legal (Analista Jurídico) y el Lic. [REDACTED] Gerente UCP I.A. Finaliza solicitando: a) Autorizar el inicio y el documento de solicitud de ofertas del proceso de compra a través de LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOICA - PNUD denominada "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS




 DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR, KOICA". b) Autorizar el presupuesto para la adquisición de drones por un monto de \$146,186.46 exentos de IVA con Fondos KOICA -PNUD c) Nombrar el Panel Evaluador de Ofertas –PEO-, que será conformado por: Lic.  Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. , (Analista Financiero), Lic. ,  Técnico de la Gerencia Legal (Analista Jurídico), Lic. , Gerente UCP I.A.



Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

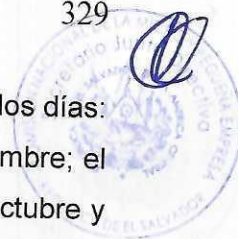
, **Gerente de UCP IA, se resuelve:** a) Autorizar el inicio y el documento de solicitud de ofertas del proceso de compra a través de LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 02-2023 KOICA - PNUD denominada ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR, KOICA". b) Autorizar el presupuesto para la adquisición de drones por un monto de \$146,186.46 exentos de IVA con Fondos KOICA -PNUD c) Nombrar el Panel Evaluador de Ofertas –PEO-, que será conformado por: Lic. , Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. , (Analista Financiero), Lic.  Técnico de la Gerencia Legal (Analista Jurídico), Lic. ,  Gerente UCP I.A. **COMUNIQUESE."**

7. PUNTOS VARIOS

7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

7.1.1 INFORME A JUNTA DIRECTIVA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO EXTRAORDINARIO CON GOCE DE SALARIO PARA MIEMBRO DEL SITCO  -  POR MEDIO DE NOTA REF.: CSITCO2023/PRES0021.

El licenciado , Directo de Desarrollo Institucional señala que el día 24 de agosto de 2024 se recibió a través de correo electrónico nota ref.:CSITCO2023/PRES0021 en la que el Lic.  en calidad de Secretario de Previsión Social y Medio Ambiente de la Federación Sindical Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora – UNT, cargo conferido por ser el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la CONAMYPE, solicita permiso extraordinario con goce de salario para participar en el curso de posgrado Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, a desarrollarse entre el 4 de septiembre al 4 de noviembre en las instalaciones de la




Universidad de Deusto, Bilbao, España. Que se requieren permisos extraordinarios los días: 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 del mes de septiembre; el 2,3,4,5,6,9,10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 2, 25, 26, 27, 30 y 31 del mes de octubre y el 1 de noviembre. Para el caso del 31 de octubre y el 3 de noviembre será en calidad de tiempo compensatorio. Asimismo, acota que el Lic. [REDACTED] manifiesta en la nota que ha procurado no afectar el trabajo en el territorio y se compromete a cumplir la meta anual; realizando en los tiempos disponibles trabajo administrativo y de seguimiento a los clientes en línea. Señala como base legal el Reglamento Interno de Trabajo de la CONAMYPE, en el artículo 40 literal d) referente a las Licencias sin goce de sueldo dispone que proceden estas por becas para realizar estudios a nivel de maestría o postgrado y pasantías fuera del país, patrocinado por la CONAMYPE, o por Gobiernos u otras Instituciones, previa autorización de la Junta Directiva. Expresa que, para tener derecho a las licencias antes indicadas, la persona interesada deberá presentar, con la debida anticipación para realizar análisis y solicitar autorización a Junta Directiva, la solicitud y antecedentes justificativos del permiso requerido. En los casos a que se refieren los literales a), b), c), d) corresponderá conceder la licencia a la Junta Directiva; bajo la recomendación de la Gerencia de Talento Humano y la Jefatura inmediata de la persona solicitante. Asimismo, dice que según el Acuerdo Junta Directiva: Punto 4.1.1 del Acta 96, se aprobó la autorización de licencias con o sin goce de sueldo exclusivamente para actividades propias del sindicato dentro de los límites razonables, sean proporcionales y no afecte el normal desarrollo de las actividades de la Institución. Por lo que acota que con base a lo anterior y al analizar la petición se constató que el posgrado de Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, no corresponde a una actividad sindical, sino a un aspecto académico por lo que se considera improcedente el permiso solicitado con goce de sueldo, no obstante, en función del desarrollo académico del personal, se considera que es procedente otorgarlo sin goce de sueldo. Por lo que solicita a Junta Directiva: Declarar improcedente la solicitud del Lic. [REDACTED], de permiso extraordinario con goce de salario para participar en el curso de posgrado Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, por no corresponder a actividad sindical. En razón del desarrollo académico de nuestro talento humano se considera que se puede otorgar el permiso sin goce de sueldo, en los días solicitados en la nota Ref.: CSITCO2023/PRES0021.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Institucional, se resuelve: a) No autorizar la licencia con goce de sueldo según nota de fecha 22 de agosto recién pasado. b) Autorizar sin



gose de sueldo el permiso solicitado por el Lic. [REDACTED], para participar en el curso de posgrado Experto en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas por el plazo comprendido del 4 de septiembre al 4 de noviembre 2023, ambas fechas inclusive de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo a fin de brindarle un beneficio como trabajador. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.


Rhina Paola Guadalupe Machuca

[REDACTED]
José Eduardo Godoy Saldaña

[REDACTED]
Alejandro Benítez

[REDACTED]
Roger Vladimir Vásquez Castro

[REDACTED]
Mercedes Inés Silva Reyes

[REDACTED]
Adolfo José Araujo Jaimes

[REDACTED]
Evelyn Cecilia Barraza Ramos

[REDACTED]
Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.